



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

11 de Diciembre de 2023

DEMANDANTE: JOSE RAFAEL LINERO TAPIA

DEMANDADO: BLU POWER SOLUTIONS S.A.S.

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20230045000

Al no cumplir los requisitos formales para la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social y lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, este Despacho

RESUELVE

ÚNICO: DEVOLVER la demanda de la referencia, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo la parte demandante se sirva:

- Deberá aclararse el encabezado de la demanda y el acápite de hechos y el acápite de pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que se observa una disonancia entre la persona jurídica que se anuncia como demandada (BLU POWER SOLUTIONS S.A.S) en el encabezado y los hechos de la demanda y la persona jurídica contra la cual se dirigen las pretensiones principales de la misma (BREEDING & SERVICES SAYONARA S.A.S.)
- De conformidad con la ley 2213 de 2022 deberá remitirse a la dirección electrónica de la demandada copia de la presente providencia y del memorial con que se subsane la demanda.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b0ca91833f33e901b54c433bb0b7ee15a1df3967ef536235214466bca0d3a6b**

Documento generado en 11/12/2023 11:44:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>